



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)

CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

Horario presencial: Jueves (de 19:00 a 20:30h)

Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

CIRCULAR 51/2025

Licencias de Clubes, Entrenadores y Jueces

Una vez publicado el Procedimiento de Tramitación de Licencias 2026 de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), en concreto a través de la [Circular RFEA 181/2025](#) y para la nueva temporada que se prolongará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, la Federación Cántabra de Atletismo (FCA) indica a continuación el procedimiento para tramitar las licencias de clubes, entrenadores y jueces 2026 por Cantabria, en el plazo comprendido **entre los días 10 y 20 de noviembre de 2025**.

Licencias de Clubes

Podrán expedir Licencia de Club por Cantabria, de categoría Nacional o Autonómica, **únicamente entidades deportivas debidamente constituidas e inscritas en la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria** (comunidad donde desarrollarán su actividad principal y figurará su domicilio social) y en cuya actividad deportiva figure el atletismo. Tramitarán su licencia en la FCA (ya sea de carácter Nacional o Autonómica) **entre el 10 y el 20 de noviembre de 2025**. Pasada esa fecha, y siempre que se complete correctamente la expedición, se activará la licencia en la intranet, lo que habilitará a los clubes para gestionar las licencias de sus atletas de cara a la temporada 2026.

Categoría Club	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Club Nacional de División de Honor	1.050,00 €	180,00 €	0,00 €	1.230,00 €
Club Nacional	450,00 €	180,00 €	0,00 €	630,00 €
Club de Corredores** (solo para Cross, Ruta y Trail)	175,00 €	180,00 €	0,00 €	355,00 €
Club Autonómico***	0,00 €	180,00 €	0,00 €	180,00 €

* La renovación fuera de plazo de la parte nacional de la Licencia de Club (por ejemplo, en el caso de clubes con Licencia Territorial que habiendo poseído Licencia Nacional durante la temporada anterior deseen volver a tramitar Licencia Nacional) supondrá un cargo extra de 300 euros sobre la cuota RFEA. Se considerará como fecha de tramitación la grabada en la plataforma en el momento de la gestión de la licencia.

** Estas entidades son aquellas con derecho a competir únicamente en pruebas de las modalidades de campo a través, ruta y trail running. En caso de participar en Campeonatos de España de estas especialidades, abonarán a la RFEA una cuota adicional de 100 euros por cada Nacional.

*** Únicamente pueden competir a nivel autonómico, así como tramitar fichas de atletas de ámbito autonómico.

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Clubes:

- 1) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado (los clubes autonómicos indicarán 'Licencia Autonómica' en el apartado 'Club' del documento): <https://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2026club.pdf>.
- 2) Tramitar el alta o renovación de la Licencia de Club a través de la plataforma RFEA (<https://atletismorfea.es/user/login-registro>).
- 3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:
 - > **Pago Cuotas RFEA: Domiciliado en la cuenta del club por parte de la RFEA.**
 - > **Pago Cuotas FCA: Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428)**

La Asamblea General de la FCA acordó fijar en 180 euros la cuota autonómica de la Licencia de Club, así como establecer un **descuento de 150 euros** aquellos clubes que colaborasen en pista con la FCA al menos dos veces por temporada. Se recuerda que, igualmente, es obligatorio colaborar para recibir los premios de la Liga Escolar de Menores o para solicitar pruebas de control autonómicas.

CLUBES COLABORADORES 2025 (OBLIGATORIO DOS VECES POR TEMPORADA):

Atlético Antorcha de Santoña, Atlético Castro, Atlético Corrales-José Peña Lastra, Atlético España de Cueto, Atlético Laredo, Atlético Polanco, Atletismo Camargo, Atletismo Torrelavega, Atletismo Trasmiera, Bezana Atletismo, CA Olimpia-Lafuente, Carbonero Castro, Cárcoba-Ribamontán al Mar, CD Costa de Ajo, EDM Cayón e InfiCant-Villa de Noja.

* Los clubes con una única colaboración en la temporada 2025 deben ayudar al menos tres veces en la temporada 2026 para optar a la bonificación.

- 4) Una vez realizados los pasos anteriores se enviará escaneado el impreso de licencia (debidamente cumplimentado, firmado y sellado), así como el comprobante de pago FCA, al correo electrónico secretaria@fcatle.com. Todo ello acompañado de una imagen actualizada del escudo/logotipo de la entidad, para su publicación en la página web de la FCA. Finalmente, se entregará la copia original del impreso de licencia en la Secretaría General de la FCA. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo ordinario a la oficina de la FCA.



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)

CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

Horario presencial: Jueves (de 19:00 a 20:30h)

Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

Licencias de Entrenadores

De cara a la temporada 2026 el plazo de renovaciones de Licencias de Entrenadores se prolongará entre el 10 y el 20 de noviembre de 2025. Este colectivo, siempre que acredite la formación correspondiente, deberá tramitar sus licencias en la FCA, abonando a ésta el total de las cuotas (RFEA y FCA) correspondientes a su licencia.

Categoría Entrenador	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro**	Total
ALTO RENDIMIENTO Entrenador Nacional / Grado Superior TDSA (Nivel III o Técnico Deportivo Superior Atletismo)	90,00 €	20,00 €	20,00 €	130,00 €
TECNIFICACIÓN Entrenador Club / Grado Medio - Ciclo Final TDA (Nivel II, Técnico Deportivo Atletismo o INEF/CAFYD con especialidad en Atletismo)	76,00 €	20,00 €	20,00 €	116,00 €
Categoría Monitor	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
INICIACIÓN Monitor / Grado 1 - Ciclo Inicial TDA (Nivel I, Ciclo Inicial Técnico Deportivo Atletismo, Monitor con formación federativa, Licenciados o Graduados en INEF/CAFYD y TAFAD/TSEAS)	52,00 €	20,00 €	20,00 €	92,00 €
Categoría Entrenador / Monitor	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro	Total
Autonómica / Para los tres niveles	0,00 €	20,00 €	20,00 €	40,00 €

* Los entrenadores que no hayan renovado su licencia nacional dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente. Se considerará como fecha válida de tramitación la que quede grabada en la plataforma en el momento de la gestión telemática de la licencia.

** Los entrenadores que también tramiten licencia de atleta están exentos del abono de la cuota de 20 euros del seguro.

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Entrenadores:

- 1) Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. De manera electrónica o presencial. En Cantabria se puede obtener físicamente en la Gerencia Territorial de Justicia (*Calle Juan de Herrera 19, 5ª Planta - Santander*).
- 2) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:
-> **Alta:** <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2026atletajuezentrenador.pdf>
-> **Renovación:** <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2026atletajuezentrenadorR.pdf>
- 3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:
-> **Pago Cuotas RFEA y FCA:** Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).
- 4) Una vez realizados los tres pasos anteriores se enviará escaneado el Certificado Negativo de Delitos Sexuales, el impreso de licencia (debidamente cumplimentado y firmado), así como el comprobante de pago FCA, al correo electrónico secretaria@fcatle.com. Finalmente, se entregará la copia original del impreso de licencia en la Secretaría General de la FCA. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo ordinario a la oficina de la FCA.
- 5) Las nuevas licencias de entrenadores deben aportar la titulación correspondiente a través de CENFA para inscribirles en el registro (smartinez@rfea.es), previamente a la tramitación de la licencia. Se recuerda igualmente que, en cualquier momento, tanto la FCA como la RFEA podrán solicitar a los interesados en tramitar Licencias de Entrenadores la acreditación de su formación, en concreto de la correspondiente a la categoría para la que se solicite el alta o renovación.



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte (2ª Planta). Avda. del Deporte s/n - 39011, Santander (Cantabria)

CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428

Horario presencial: Jueves (de 19:00 a 20:30h)

Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

Licencias de Jueces

El plazo de tramitación de Licencias de Jueces se extiende desde el 10 al 20 de noviembre de 2025.

Pasos para llevar a cabo la tramitación de las Licencias de Jueces:

- 1) Efectuar los trámites necesarios para obtener el **Certificado Negativo de Delitos Sexuales**, cuya antigüedad será obligatoriamente inferior a seis meses respecto a la fecha de tramitación de la licencia. De manera electrónica o presencial. En Cantabria se puede obtener físicamente en la Gerencia Territorial de Justicia (*Calle Juan de Herrera 19, 5ª Planta - Santander*).
- 2) Rellenar, firmar y sellar el impreso que se indica, debidamente cumplimentado:
-> **Alta:** <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2026atletajuezentrenador.pdf>
-> **Renovación:** <http://www.rfeacontent.es/licencias/pdf/licencias2026atletajuezentrenadorR.pdf>
- 3) Efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes:
-> **Pago Cuotas RFEA y FCA:** Ingreso a la FCA (Cuenta FCA de Unicaja - ES03 2103 7005 4000 3004 1428).
- 4) Una vez realizados los tres pasos anteriores se enviará escaneado el Certificado Negativo de Delitos Sexuales, el impreso de licencia (debidamente cumplimentado y firmado), así como el comprobante de pago FCA, por duplicado a los correos electrónicos secretaria@fcatle.com y juecesfca@gmail.com. Finalmente, se entregará la copia original del impreso de licencia en la Secretaría General de la FCA. Se facilitará presencialmente o se enviará por correo ordinario a la oficina de la FCA.

Categoría Juez	Cuota RFEA*	Cuota FCA	Seguro**	Total
Nivel 3 RFEA Nivel 2 RFEA	75,00 €	00,00 €	FCA	75,00 €
Nivel 1 RFEA	58,00 €	00,00 €	FCA	58,00 €
Nivel Territorial FCA	00,00 €	35,00 €	FCA	35,00 €

* Los jueces que no hayan renovado su licencia nacional dentro de los plazos indicados, podrán realizar la renovación de licencia, mediante el abono de un recargo de 33 euros sobre la cuota RFEA correspondiente. Se considerará como fecha válida de tramitación la que quede grabada en la plataforma en el momento de la gestión telemática de la licencia.

** Los jueces que también tramiten licencia de atleta están exentos del abono de la cuota del seguro.

Más información - Tramitación de Licencias 2026 (RFEA):

<https://atletismorfea.es/sites/default/files/2025-10/181-2025%20Normativa%20de%20tramitación%20de%20Licencias%20RFEA%20Temporada%202026-.pdf>

En Santander, a 5 de noviembre de 2025

Santiago Velasco García de Muro
(Área de Competición - FCA)